

# Programa de apoyo a la movilidad académica con perspectiva de cuidados

## 1. Objetivo

El programa tiene como objetivo apoyar a docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República que requieran desplazarse por razones académicas y que, al mismo tiempo, tengan responsabilidades de cuidado de niños, niñas u otras personas en situación de dependencia.

Este llamado busca facilitar la participación en conferencias internacionales, estancias de investigación y pasantías, proporcionando fondos para cubrir costos asociados a cuidados o apoyo logístico necesario para la concreción de estas actividades.

El programa fomenta la equidad en el acceso a oportunidades académicas, promoviendo la participación de docentes con responsabilidades de cuidado y reduciendo las barreras que puedan limitar su movilidad.

## 2. Quiénes pueden postular

Podrán postularse docentes afiliados a ADFI (efectivos, interinos o contratados) que tengan responsabilidades de cuidado y necesiten apoyo para la realización de actividades académicas en el exterior.

Se priorizará la asignación de fondos a docentes de grados en formación (Grado 1 y 2), con el fin de fortalecer sus trayectorias académicas y facilitar su acceso a redes internacionales.

## 3. Modalidades de apoyo

Se establecen dos modalidades de apoyo en función de las responsabilidades de cuidado:

- **Modalidad 1: Maternando/paternando niños/as menores a 3 años**
  - Apoyo para la cobertura de costos de cuidados en el exterior o en Uruguay durante el período de la actividad académica.
  - Se priorizará aquellos casos en que el afiliado/a sea su referente principal (o único).
- **Modalidad 2: Responsabilidades de cuidado de personas en situación de dependencia (niños/as de 3 años o más y otros familiares en situación de dependencia)**
  - Apoyo para la contratación de servicios de cuidado en el exterior o en Uruguay.
  - Se priorizará aquellos casos en que el afiliado/a sea su referente principal (o único).

## 4. Monto y modalidad de financiamiento

- Cada docente podrá solicitar un monto máximo de **\$14.000 por solicitud (considerando un máximo de \$2.000 por día)**, destinado a cubrir gastos de cuidados en el exterior o en Uruguay durante su movilidad académica.
- En caso de existir más solicitudes que los cupos disponibles (según el dinero destinado al programa), la selección se realizará en función de la prioridad establecida en el programa (grados en formación, impacto académico de la movilidad y justificación del apoyo solicitado).
- Se prevé la realización de **tres llamados durante el 2026**: abril, julio y octubre.
- Sólo se financiarán apoyos correspondientes a actividades cuya fecha de realización sea posterior a la fecha de cierre del llamado al que se presenta la solicitud.

## 5. Mecanismo de postulación

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea disponible a través de los canales de difusión de ADFI. La postulación deberá incluir la siguiente documentación:

1. **Currículum vitae en formato CVUy.**
2. **Carta de justificación**, especificando:
  - Tipo de responsabilidad de cuidado.
  - Necesidad del apoyo solicitado.
  - Impacto de la actividad académica en su trayectoria.
3. **Comprobante de aceptación a la actividad académica**, como carta de invitación, confirmación de participación en congreso, entre otros.
4. **Presupuesto estimado**, detallando los costos a cubrir.

Las fechas de apertura y cierre de los llamados se comunicarán a través de los canales oficiales de ADFI.

## 6. Evaluación y asignación de fondos

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión designada por ADFI, que considerará los siguientes criterios:

- Relevancia de la actividad académica en la trayectoria del/la postulante. Se priorizará a los docentes que están realizando sus posgrados académicos.
- Justificación de la necesidad del apoyo para cuidados. Se priorizará casos en que el afiliado/a sea el referente principal o único en la tarea de cuidados.
- Prioridad según la modalidad (Grado 1 y 2 tendrán prioridad en la asignación).

Los resultados serán comunicados en un plazo máximo de 15 días posteriores al cierre del llamado.

## 7. Compromiso y rendición de cuentas

Los/as beneficiarios/as deberán presentar una **declaración jurada** indicando el uso de los fondos una vez finalizada la actividad. En caso de no realizar la actividad aprobada, deberán comunicarlo de inmediato para permitir la reasignación de fondos.

El incumplimiento de este compromiso podrá afectar la elegibilidad en futuros llamados del programa.